

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4166

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO.
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL OVALLE, TRANSCOMERO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de junio del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

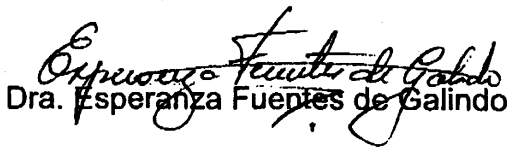
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL OVALLE, TRANSCOMERO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

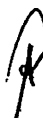
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a

31 OCT. 2002

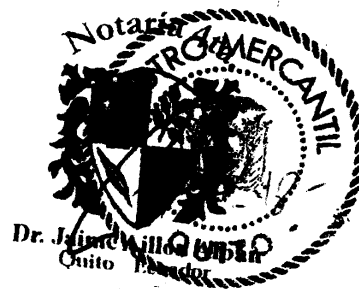

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

 AVC/lrs

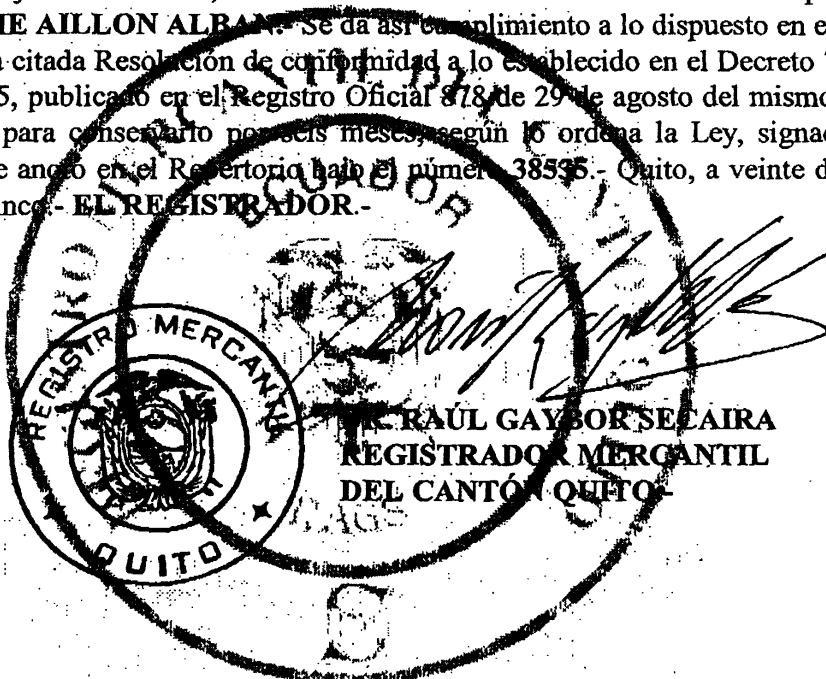


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

02.10.18



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 02.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS de la SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS de 31 de octubre del 2.002, bajo el número 2717 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL OVALLE, TRANSCOMERO CIA. LTDA.", otorgada el 25 de junio del 2.002, ante el Notario CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME AILLON ALBAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1573.- Se anota en el Repertorio bajo el número 38535.- Quito, a veinte de octubre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-